

Sr. Director del
Instituto Social y Técnico

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 5.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 2 Marzo de 1918

Núm. 266

Una lección de cosas

El dinero

Uno de los niños es acusado por sus compañeros de que lleva varias monedas, cuya legitimidad comprueba el maestro que, partidario de la enseñanza ocasional, aprovecha tan favorable ocasión:

Sé que todos vosotros sabéis el nombre de estas monedas. También sabéis que todas las demás cosas suelen adquirirse con determinado número de estas monedas que, en general, se les designa con el nombre de «dinero».

«Con dinero, habreis oido decir muchas veces, se consigue todo». Y nada más incierto. Con dinero podréis vivir bien alimentados, poseer suntuosos palacios, encontrar multitud de servidores, presentaros en sociedad con valiosos trajes, rodearos de numerosa corte de aduladores, conseguir que realce vuestro nombre un título de marqués ó conde; pero con todo ésto no sereis poseedores de plácido bienestar que os brinde una vida de alegría y tranquilidad. Para conseguir esta dicha humana es preciso que tengamos la convicción de haber procedido en todos nuestros actos como buenos hijos en familia y como buenos ciudadanos en sociedad. Ya

comprendereis que ésto no se consigne con el dinero, sino con la laboriosidad en el trabajo, que proporciona siempre la satisfacción del deber cumplido; con el cariño y respeto que nos merecen nuestros padres, que reportan el goce del justo agradecimiento realizado; con el amor a todos nuestros semejantes, sublime base de todos los heroísmos, abnegaciones y sacrificios que embellecen el alma humana. Ya sabéis que el ser racional hombre es un compuesto de cuerpo y alma, de materia y espíritu; que la materia en sí no es nada y el espíritu lo es todo. Pues con el dinero no podreis jamás conseguir más que un aparente bienestar material, exponiendo el espíritu a la tortura y a la perdición. Con abundancia de dinero se abandona fácilmente el trabajo, y ya sabéis que la ociosidad es engendradora de todos los vicios. Y no es que os diga que cuando seais hombres odiéis al dinero. Teneis que buscarlo, habéis de cambiar vuestro trabajo por un puñado de estas monedas, sin las cuales os sería imposible la vida; pero aceptad el dinero como un mal necesario, como una obligación pesada que los hombres os dan con la vida. No penseis en atesorar monedas de éstas; pensad que, mientras uno de vuestros semejantes, de vuestros hermanos, no puede alimentarse

MI OPINION

por falta de algunas de tales monedas, vosotros no teneis derecho y cometéis un crimen del que os acusaría vuestra conciencia, si guardais una sola de ellas. Contentaos con el dinero que vuestro trabajo honrado os proporcione, pues si así por todos se hiciese, esos trastornos económicos de que vosotros no os podeis dar cuenta, desaparecerían, las sangrientas luchas de los hombres no embrutece- rían nuestra conciencia y el porvenir de la humanidad sería más venturoso.

Ved los perjuicios que ocasiona la preponderancia dada por la sociedad a estas monedas. Y no quiero terminar hoy estas consideraciones sin hacer os una advertencia. Ya os dije no hace muchos días nuestro mecanismo gubernamental: el Congreso y Senado dan al pueblo las leyes; el Congreso y una parte del Senado se compone de hombres que el pueblo elige libremente. Si el pueblo lleva a dichas Cámaras representantes honrados, hombres de elevados ideales, el gobierno de la nación será fecundo en disposiciones benéficas al país; en otro caso, su actuación será nefasta. Por ésto, cuando vosotros tengais 25 años y hayais de emitir vuestro sufragio para elegir representante, caso de existir todavía el infame vicio de adquirir sufragios en las urnas por varias de estas monedas, compadeceos de quien tan inicua proposición os haga, pero no vendais vuestro ideal, vuestra conciencia, vuestra libertad, vuestro honor de ciudadanos conscientes.

Perdonadme si he cansado vuestra atención más que de costumbre. Toma tus monedas, entrégalas a tus padres y no desees más cantidad de ellas que las indispensables para vivir honestamente, sin que sirvan de obstáculo a tus ocupaciones y al bienestar de todos tus semejantes, que ha de ser siempre la norma de nuestra vida.

Florencio Pérez Vicente.

En la Asamblea celebrada en Madrid durante los días de Carnaval, convocada por la *Junta provisional de defensa del Magisterio*, se discutió, acaloradamente, si al formar la *asociación única* debía o no formarse a base de la *Nacional*; y como hubo asambleístas de muchas opiniones, que defendieron a capa y espada, yo, que también soy de los que les gusta dar su opinión, aunque no me la pidan y que por causas ajenas a mi voluntad y afectas al bolsillo no asistí, llevando mi propia representación, ya que otra no podía llevar, de no haber tomado nota de unos cuantos nombres de compañeros y haberme presentado como *Jefe de especialistas en caciques y analfabetos*, de haber ido, hubiera también intervenido, *con el calor propio*, en la discusión; pero ya que esto no me fué posible por las causas antes apuntadas, voy a darla, con permiso del Director, desde las columnas de LA ASOCIACIÓN, y lamentaré que mi escasa autoridad e influencia, no sean suficientes para convencer a todos de la necesidad que tenemos de deponer egoismos, nimios rencores e injustificadas envidias, si queremos elevar nuestro prestigio y hacer valer nuestros derechos.

Si, formando todos uniforme y apretado conjunto de paz y de armonía y aislando a los que, escudados en una mal entendida libertad profesional, impiden la concordia faltando a los deberes que la moral impone, es como podremos llegar a reivindicar los derechos que a la clase pertenecen.

Creo, sinceramente, que por falta de una mútua y fraternal amistad sufrimos los maestros tantas desventuras.

Todo, absolutamente todo lo que necesitamos para enaltecer nuestra profesión y vivir con decoro, honor y dignidad, lo tendríamos si existiera entre nosotros más unión y más compañerismo; dejaríamos de ser blanco de la maldiciencia pública, esclavos de caciques, juguetes y *paganos* de algunos vivos con carácter qui-jotesco de *reivindicadores* de la clase, y lograríamos que se nos dispensara el respeto y la consideración a que somos acreedores por la elevada misión social que ejercemos. Si el esfuerzo que invertimos en despellejarnos mutuamente, abandonando a sus propias fuerzas al compañero atropellado y ha stasolazándonos

con sus amarguras, lo empleáramos en robustecer el espíritu de solidaridad que debiera existir entre nosotros, creando la *Asociación única* a base de la *Nacional* o a base de lo que fuera, pero que fuese *Única*, depurando a la clase de egoistas y farsantes, otra sería nuestra situación. Pero para conseguir esto necesitamos dos cosas que no tenemos; más instinto de conservación y más..... Esta es mi opinión.

J. Rivelles.

Habla el Inspector general

Para que la Inspección General de Primera enseñanza pueda responder a su misión, es necesario apartarla en lo posible de los Negociados del Ministerio, porque la dualidad de funciones no puede producir otros efectos que el entorpecimiento o la nulidad completa.

En los problemas de creación de escuelas, graduación, locales, personal etc., debe desempeñar la Inspección general su misión informativa cerca del ministro.

Yo me propongo demostrar dentro de poco, el estado de la enseñanza primaria y sus necesidades, así como la manera de transformar y mejorar los locales en toda España.

Hoy ni los Negociados, ni los arquitectos del Ministerio, ni nadie, podrá contestar a estas preguntas:

¿Cuántos locales hay destinados a escuelas? Estado de los mismos, sus condiciones higiénicas y pedagógicas.

¿Cuántos son del Estado? ¿Cuáles del Municipio? ¿Alquiler de los mismos? ¿Cuál es el proyecto más conveniente para la construcción de edificios escolares? ¿Cuánto costará construir el edificio en cualquier pueblo?

Yo me propongo dar, dentro de un par de meses, respuesta a tales preguntas, así como respecto a la situación topográfica de los pueblos, estado de cada escuela y condiciones de cada maestro.

Tal trabajo se hará sin gasto para el Estado; sólo se pagará el gasto de la ficha, y a él se destinarán las 1.500 pesetas que tiene asignadas este Centro para material.

Respecto a los inspectores creo que no deben serlo en lo sucesivo sino aquellos que hayan sido maestros en propiedad de escuelas nacionales durante más de cinco años, como dispone el artículo 300 de la ley de Instrucción pública.

Pero es preciso que reúna condiciones de carácter, cultura, sociabilidad y adaptación y todo esto no puede aquilatarse en unos ejercicios de oposición, por difíciles y amplios que sean.

Hay que establecer cursos de perfeccionamiento, a los cuales puedan asistir los maestros de las seis primeras categorías, a fin de elegir los más aptos para tan importante cargo.

Este debe ser inamovible, con independencia económica y política, y autoridad directa sobre los alcaldes para cuanto tenga relación con escuelas y maestros.

Debe crearse suficiente número de inspectores hasta que haya uno por cada cien escuelas, a fin de que todas sean visitadas, una vez cada año.

Para efectuarlas debe librarse a cada inspector la cuarta parte de sus dietas, a razón de 15 pesetas diarias, que justificará sin necesidad de certificaciones de las Alcaldías.

Sin ser de los que creen en la eficacia de las conferencias pedagógicas, entiendo que éstas serán fructíferas cuando vayan seguidas de trabajos con los niños en la misma escuela.

Pienso dar impulso a todas las instituciones escolares, especialmente a las Bibliotecas circulantes, hasta que haya una en cada escuela.

Respecto al material, debe distribuirse, con arreglo al número de niños matriculados en cada escuela fijando para cada uno 1'50 pesetas mensuales, o sea 15 por curso. Hay que evitar que una escuela con 10 niños tenga más material escolar que otra con 60, por tener más sueldo el maestro de la primera que el de la segunda.

El importe debe suministrarse, parte en metálico, para limpieza, agua, luz, calefacción, papel, tinta, plumas, clarión y recomposiciones necesarias, y otra parte en material fijo y en libros, por el Ministerio.

Otro problema es la graduación de la enseñanza.

En las escuelas graduadas, lo interesante es que esté graduada la enseñanza, y para evitar rozamientos entre los maestros de sección y los directores, éstos deben acatar los acuerdos que adopte la Junta de profesores de cada graduada, y que cada uno tenga completa libertad dentro del programa de su grado en su escuela, la cual debe administrar como si fuese unitaria, por lo mismo que ha de tener la responsabilidad de su actuación en el cargo.

Hay que hacer una labor intensa en favor del niño y de la escuela, porque sacrificándonos todos, es como podremos servir los altos intereses patrios.

El Barón de Velasco.

Sección oficial

ORDEN de 16 de enero de 1918, pidiendo respuesta a un cuestionario sobre misión de las Escuelas Normales:

«Seminario y plantel de maestros que en las escuelas han de educar las Normales, los centros a que en primer lugar tiene que dirigir la mirada todo el que del progreso de nuestra cultura se preocupe. Bien educado y patrióticamente orientado el maestro, llevará gérmenes beneficiosos de ilustración y disciplina social al pueblo en que en lo futuro haya de desenvolver los principios que en la Escuela Normal le enseñaron. Quizás estas razones de constante anhelo por el mejoramiento de centros tan importantes haya sido la causa de tantas y tan variadas reformas como se han venido haciendo desde 1893; pero que si muchas son y algunas pueden estimarse de sentido contradictorio, todas ellas han señalado un paso adelante en pro de la Primera enseñanza.

La última que se dictó, el Real decreto de 30 de agosto de 1914, entre otros beneficios, dió como resultado el del título único, por todos los que de estas cuestiones se ocupan solicitado, y la creación de muchas Escuelas Normales a petición de sus respectivas Diputaciones provinciales, que secundaron con sus iniciativas las facilidades que dicho precepto les brindaba.

Si los recursos pecuniarios de estas corporaciones y del Estado hubieran podido ser mayores indudablemente que la obra hubiese sido más perfecta; pero tanto la necesidad de hacer economías, como las deficiencias naturales que la experiencia va señalando, son causa de que sea preciso subsanar éstas y acomodar a los créditos existentes en presupuestos las necesidades de la enseñanza.

Unas y otras necesidades y deficiencias, así como su remedio y forma de subvenir en cada caso a ellas, por nadie puede ser conocido mejor que por el mismo profesorado a quien el Estado tiene confiadas las Escuelas Normales, y si bien este Ministerio es el que habrá de dictar en su día las resoluciones necesarias con-

viene que los que han de ejecutarlas den su parecer acerca de asuntos que tan bien conocen y las iluminen con los dotes de su experiencia y estudios especiales sobre la materia. Si el resultado corresponde a los deseos en que esta Dirección general se inspira, se realizará una obra de alto espíritu democrático conjunto seleccionado de las opiniones que el profesorado de Escuelas Normales tenga formado en la misión que éstas han de cumplir y los medios que para lograrla deban ponerse en práctica. Por ello, esta Dirección general ha acordado abrir una información, que se habrá de sujetar a las siguientes reglas:

A) En cuanto esta orden llegue a noticia de cada Escuela Normal, se constituirán en una sola Junta de profesores y profesoras numerarios, y el maestro y maestra-regente, si lo es tal en propiedad, de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de la provincia, bajo la presidencia del director o directora que sea más antiguo en el profesorado.

En las poblaciones en que no hay más que Escuela Normal de un sexo se formará la Junta con los profesores numerarios de ellas. En aquellas en que una de las Escuelas esté dirigida por persona que no pertenezca al profesorado de las Escuelas Normales, la Junta será presidida por el director.

B) Una vez constituida la Junta, se dividirá en ponencias, cuidando de que cada profesor lo sea en las cuestiones más relacionadas con la asignatura que explica.

C) Cada ponencia emitirá dictamen en lo que le corresponda acerca de los puntos que abarca el siguiente cuestionario.

1.º Necesidad de la Escuela de que se trata, tanto en relación con el número de alumnos matriculados, oficiales y libres durante los últimos cinco años, como en relación con el número.

Fin que cumple la Escuela Normal, tanto como seminario profesional, cuanto como en su aspecto cultural de preparación en la enseñanza

Local

2.º Condiciones imprescindibles que debe reunir el edificio que se destina a una Escuela Normal.

Condiciones que tiene el edificio que actualmente ocupa la Escuela, núm. de aulas, jardín o patio, salas de estudio.

Si el edificio es propiedad del Estado, la provincia o Municipio; si es alquilado; si habría en

la localidad otro que reuniera mejores condiciones; conveniencia y medios prácticos de que sea trasladada a él la Escuela.

Material

3.º Que posea la Normal; en qué debe consistir éste; cuales son las necesidades más urgentes en este respecto.

Material científico y de enseñanza

Cuál es el más necesario en cada Escuela Normal y medios más económicos de reformarlo en relación con el que han de poder tener a su alcance en las escuelas públicas los futuros maestros.

Biblioteca

4.º Si existe, medios de formarla y fomentarla. Si hay en ella obras relacionadas con todas las asignaturas de la carrera. Si no las hay en la de la Escuela si existen en otras de la misma población y facilidad o dificultad con que pueden ser consultadas por los alumnos normalistas.

Museo Pedagógico.

5.º Si está creado. Secciones que comprende. Medios de formarlo y fomentarlo.

6.º Relación de la Escuela Normal con los demás centros de enseñanza de población. Facilidades que éstos podrían dar para utilizar su material, su biblioteca, sus museos, sus colecciones, etc.

7.º Relación de la Escuela Normal con los inspectores de la provincia, sirviendo éstos de lazo de unión de aquélla con las escuelas de la provincia, región o distrito. Si conviene fomentar estas relaciones por medio de cursos especiales a maestros, dados en las Normales por los inspectores de Primera enseñanza los profesores de las Escuelas Normales y personas de reconocida autoridad científica o literaria.

Medios conducentes a lograr la unión moral de las escuelas públicas con la Normal, en la que el maestro pudiera siempre encontrar consejo y aliento para cumplir su misión y medios para aumentar su cultura y la de sus discípulos por medio de bibliotecas circulantes que radicaran en la Normal, visitas de los profesores de ésta a las escuelas, y otros medios que se crea conveniente proponer siempre que resulten de fácil práctica y resultados.

Escuela práctica.

8.º Si la hay o carece de ella la Normal.

De cuántos grados consta. Si es conveniente y factible que se aumenten éstos. Si está en el mismo edificio o si está separada, distancia que hay de una a otra. Medios prácticos de poder crear la escuela práctica graduada, si no existe aneja a la Normal.

Mejoras que deben introducirse en ella para que sirva de modelo a las demás de la localidad y de práctica a los alumnos de la Normal.

Ingreso en las Escuelas Normales.

9.º Edad que debe tener el alumno para poder ser admitido. Materias que debe comprender el examen del ingreso, Si debe conmutarse el verificado en los Institutos y otros centros de enseñanza, o, por el contrario, no darle validez para este efecto, por el carácter especial que deben tener los estudios de la carrera de maestro.

Plan de estudios

10. Modificaciones que deben introducirse en el vigente.

Si conviene suprimir alguna enseñanza. Si debe fundirse o dividirse alguna de las que se relacionan en los artículos 15 y 16 del Real decreto de 39 de agosto de 1914.

Extensión y número de cursos en que debe estudiarse cada una de las enseñanzas.

Si debe establecerse la de los Trabajos manuales y en qué límites. en relación con las de Dibujo, Geometría y Ciencias físicas y naturales, para la construcción de aparatos sencillos que puedan ser utilizados por el futuro maestro en la escuela.

Amplitud con que debe cursarse la caligrafía. Si debe comprender la teoría de la misma o debe tener solamente carácter práctico. Amplitud de la enseñanza del Dibujo. Si conviene que figure en todos los cursos de la carrera.

Utilidad de la enseñanza de la Música en la carrera de maestros y límites a que debe estar sometida.

Si la Educación física debe tener el carácter de una asignatura especial, o si, por el contrario, debe formar parte de la Pedagogía realizándose al aire libre, por medio de paseos, deportes y ejercicios corporales que puedan ser fácilmente realizados en las escuelas cuando el alumno llegue a ser maestro.

Si la Fisiología debe unirse al estudio de la Pedagogía o debe estudiarse separadamente.

Si conviene establecer la asignatura de Psicología o deban estudiarse sus ideas fundamentales conjuntamente con la Pedagogía.

Extensión e intensidad con que debe estudiarse la Agricultura. Si debe su estudio ser uniforme en todas las Escuelas Normales o si conviene darle mayor importancia en las de aquellas regiones que la tienen como base de su vida, y si en todas ellas deben tender al perfeccionamiento de los cultivos que cada una son propios. Si existe adjunta a la Escuela informante campo de experimentación, y medios fáciles de crearlo o fomentarlo si estuviese ya establecido.

Amplitud e intensidad con que deben ser estudiadas las demás enseñanzas en las Escuelas Normales.

11. Si es conveniente la conmutación de las asignaturas aprobadas en otros centros de enseñanza, y con qué límites.

12. Conveniencia o no del cuestionario único dentro del cual puede formar su programa cada profesor.

13. Duración del curso. Si convendría que éste empiece en 1.º de octubre y termina en 30 de junio.

Necesidad o inconveniente de que las vacaciones duren más de la cuarta parte del año.

Si podría dedicarse el tiempo de vacaciones a que los alumnos realizarán trabajos personales que fueran calificados por el profesorado en el curso siguiente y con ellos formar juicios del aprovechamiento y condiciones del futuro maestro.

14. Prácticas de enseñanza. Importancia de su realización. Si conviene aumentar a tres el número de cursos de prácticas y obligar a que duren éstas todo el año escolar.

15. Horario. Duración de las clases. A que hora debe comenzar la labor escolar.

16. Si conviene que las horas de la tarde se reserven para las clases prácticas y de aplicación.

17. Si conviene establecer salas de estudio confiadas a un inspector o auxiliar que ayude a los alumnos en sus estudios.

18. Examen. Si deben hacerse éstos por asignaturas o por grupos al final de cada curso o al terminar la carrera.

19. Colegios o Residencias escolares. Forma en que se haya aplicado lo prevenido en el capítulo 5.º del Real decreto de 30 de agosto de 1914 y resultados obtenidos. Trabajos que haya hecho cada Escuela Normal para fomentar la fundación de estas Residencias. Si es fácil obtener el apoyo material y moral de alguna persona, entidad o corporación para establecer-

las. Relación que debe tener el profesorado con los alumnos en la vida de éstos durante el tiempo que sigan sus estudios. Paseos conferencias, recreos, etcétera.

De no existir el Colegio de Residencia, ¿dónde viven generalmente los alumnos forasteros? ¿En casas de huéspedes, conventos? Precio medio del hospedaje.

Si no puede conseguirse la creación de las Residencias, ¿convendría por lo menos agruparlos en casas de huéspedes cuyos precios, trato, vigilancia, estudio y vida del alumno estuviera bajo la vigilancia del profesorado de cada Escuela? Ventajas e inconvenientes.

C) Enseñanza libre. Sus ventajas e inconvenientes en las Escuelas Normales, dado el carácter profesional y educativo de estos centros.

Pruebas a que deben ser sometidos los alumnos libres.

Pruebas a que deben ser sometidas las prácticas de enseñanza realizadas fuera de la escuela aneja a la Normal.

Ventajas e inconvenientes del régimen actual de certificados expedidos por los maestros y visados por los inspectores.

Ventajas e inconvenientes de que los bachilleres sean admitidos al grado de maestro en la forma que actualmente se hace.

D) Las ponencias serán discutidas por la Junta, y una vez admitido dictamen, que se tome por mayoría, cada Junta lo remitirá a esta Dirección general, Sección de Escuelas Normales, para la resolución que proceda, antes de 1.º de abril próximo.

E) Será secretario de la Junta el que elija cada una en su primera reunión; si no hubiera acuerdo en ella sobre este punto o el elegido no aceptare o posteriormente renunciare, lo será el más joven de los profesores de uno u otro sexo.—*Rivas Mateos.*

(«Gaceta» de 18 de enero 1918.)

NOTICIAS

Visita de Inspección

Se dice que dentro de breves días saldrá nuestro buen amigo Sr. Ferrer, ilustrado Inspector de la 2.ª zona, a visitar todas las escuelas nacionales del partido de Montalbán. Recomendamos a nuestros estimados compañeros procuren adquirir el correspondiente libro de visitas y los Boletines necesarios según se recomienda en la circular que publicamos en el número anterior de esta Revista.

De Interinos

Por la Sección administrativa se remitieron a la Dirección general de primera enseñanza los oficios de los Maestros de esta provincia que, en el concurso de interinos, solicitan escuela en propiedad.

Obituario

Nuestra distinguida y apreciable compañera doña María de los Angeles Pérez Navarro, laboriosa Maestra de la escuela nacional de niñas de Parras de Castellote, yace bajo el peso enorme de una terrible desgracia. Su bondadosa y única hermana Trinidad, agraciada joven de 25 años de edad, dejó de existir el día 17 de del pasado mes, en aquella villa, viendo arrebatada al amor inmenso de los suyos por grave dolencia, contra la que han resultado estériles los esfuerzos de la ciencia y los afanes y cuidados de la familia.

Con verdadero dolor nos asociamos al que embarga a la estimada amiga, deseándole, como a su madre doña Genoveva y esposo don Juan Muñoz, la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo contratiempo.

¡Descanse en paz la pobre Trinidad, digna de mejor suerte, por sus virtudes y por sus bondades!

Reclamaciones

La Sección administrativa eleva a la Dirección general las reclamaciones presentadas por las Maestras de esta provincia contra el Escalafón de la 10.ª categoría (1.000 pesetas).

Título profesional

Se ha recibido en la Sección de Instrucción pública para su entrega a la interesada el título de Maestra superior, expedido a favor de doña Rosaura López Martínez, propietaria de la escuela nacional de niñas de Castralvo.

Visita

De la hecha el día 26 del pasado mes de febrero por el Presidente y el Secretario de la Asociación provincial al señor Presidente de la Diputación, daremos cuenta en el próximo número.

Título administrativo

Se diligenció y remitió al Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Oliete, el expediente a favor de doña Agueda Hernández, nombrada en virtud de oposición Maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de aquella villa.

Reingreso

Doña Carmen Ortiz, Maestra de Orbara, (Navarra), solicita en esta provincia escuela por reingreso.

Correspondencia particular

Zaragoza.—Doña R. R.—Contestada su carta y a su disposición.

Rubielos de Mora.—D. A. G.—Resuelto asunto de tu carta, y el recibo en mi poder. Gracias y esperando ocasión de servirte en algo y darte un fuerte abrazo.

Nogueruela.—D. S. V.—Recibida carta, contesto por correo.

Albarracín.—D. J. C.—Suscrito, se le manda el periódico; y por correo tengo mucho gusto en contestar sus consultas.

Alba.—D. P. L.—Contestada tu carta.

La Iglesuela del Cid.—Doña D. M.—En mi poder su carta y reconocidísimo a sus frases; me tiene incondicionalmente a su disposición Doña Antonia y mi esposa correspondiendo a sus cariñosos recuerdos. Y mándenlos a todos Palomar.—D. F. A.—Contestada su carta por correo y resueltas dudas.

Alforque. (Zaragoza).—Doña F. C.—Idem íd.

Peñarroya.—Doña M. J.—Idem ídem.

Parras de Castellote.—D. J. M.—Recibida carta que contesto, reiterándoles mi más sentido pésame.

Esteruel.—D. P. G. V.—Recomendado su asunto, y resuelta su consulta por correo; siempre a sus órdenes.

Alcaine.—Doña T. I.—cumplidos sus encargos y contestación por correo a su última carta.

Lagueruela.—D. J. R.—Publicado artículo; su expediente en la Sección, completo y recibido dentro del plazo reglamentario.

La Mata de los Olmos.—D. P. G.—Contestadas sus consultas por correo; agradezco sus galantes frases que no merezco, pues mis únicos deseos son los de servir en algo a los compañeros.

Mezquita de Jarque.—D. R. F.—Recibida carta quedaron cumplidos sus encargos en la Sección.

QUINCALLA Y PAQUETERÍA

— DE —

Alejandro Pastor

Pone en conocimiento de su clientela que para primeros de Abril se trasladará al nuevo local, San Juan 19 y 21 próximo al que está establecido en la actualidad.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.— Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.

Al semestre. 3,50

PAGO ADELANTADO

■ nuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado